

**OF 055-2022**

Guarne, Junio 28 del 2022.

DOCTOR  
**JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA**  
Alcalde Municipal  
Municipio de San Roque, Antioquia

**Asunto:** *Aceptación de Designación como entidad pública ejecutora del proyecto “Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque”, identificado con código BPIN 2022003050030.*

Reciban un cordial saludo.

En atención al Decreto municipal 028 del 21 de junio de 2022 y dando respuesta a la designación de ejecutor a la Empresa de Desarrollo Competitividad, productividad de Guarne-**EMEGA**, con fecha 28 de junio de 2022, por medio de los cuales se prioriza, aprueba y se designa a EMEGA con NIT No 901494307-3, como entidad ejecutora del proyecto de inversión **Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque**”, identificado con código BPIN **2022003050030**. financiado con recursos del Sistema General de Regalías, cuyo valor total es de Mil novecientos dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos. \$1.902.369.398., y me permito notificar la respectiva aceptación de la Ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de la Empresa de Desarrollo Competitividad, productividad de Guarne EMEGA, financiado de la siguiente manera:

<b>Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque</b>		<b>Código BPIN</b> <b>2022003050030</b>
<b>FUENTES</b>	<b>VALOR DE LA ASIGNACIÓN</b>	<b>ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN</b>
SGR- Asignaciones Directas Departamentales	\$1.500.000.000	Departamento de Antioquia
SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$402.369.398	Municipio de San Roque

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan al Municipio de San Roque la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,

  
**JUANITA ALVAREZ GOMEZ**  
 Gerente representante legal EMEGA  
 Entidad ejecutora designada

Revisó y aprobó: Juanita Alvarez Gomez 

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2022	

San Roque, 28 de junio de 2022

Señora

**JUANITA ALVAREZ GOMEZ**

Directora Ejecutiva

Empresa de Desarrollo Competitividad, productividad de Guarne-EMEGA

**Asunto:** *Comunicación Decreto municipal de aprobación y designación como entidad pública ejecutora del proyecto "Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque, identificado con código BPIN 2022003050030 por un valor total de \$1.902.369.398*

Reciba un cordial saludo.

El Municipio de San Roque, Antioquia adelantó el proceso de priorización y aprobación del proyecto de Inversión con código BPIN 2022003050030: **"Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque;** acorde con los lineamientos y normativa del Sistema General de Regalías (SGR), modificada mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, por el cual modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado a través de la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* y el Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*.

En este sentido, en relación con la *ejecución de proyectos de inversión*, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone:

**"Artículo 37. Ejecución de proyectos de inversión.** *Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades y órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.*

(...)" Por su parte, el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020 señala:

**"Artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión.** *La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.*

"Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando" - Javier Alberto López García - Alcalde 2020-2023

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2022	

*La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente. (...)*

En virtud de lo expuesto, respetuosamente me permito comunicar que la Empresa de Desarrollo Competitividad, productividad de Guarne-EMEGA, con Nit No 901494307-3, fue designada como Entidad Ejecutora del proyecto “**Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N.º 028 del 21 de junio de 2022 expedido por el municipio de San Roque, Antioquia:

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL		
BPIN 2022003050030	“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL NUS Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE”,	Transporte	Factibilidad -Fase III	<b>\$1.902'.369.398</b>		
ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA		VALOR		
Departamento de Antioquia	SGR - Asignación Directas	2022		\$1.500'000,000		
Municipio San Roque	SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022		\$402.369.398		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$1.902'.369.398</b>		
FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	VIG FUT	VR VIG	BIENIO EN QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
Municipio de San Roque	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022	\$402.369.398	NA	0	2021-2022
Gobernación de Antioquia	SGR - asignaciones directas	2022	\$1.500'000,000	NA	0	2021-2022
ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA	Empresa de Desarrollo Competitividad, Productividad de Guarne EMEGA, NIT 901494307-7			\$1.756'916,662		
ENTIDAD DESGNADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA	Empresa de Desarrollo Competitividad, Productividad de Guarne EMEGA, NIT 901494307-7			\$145'452,736		

**“Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando” - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023**

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			 Unidos con Valores San Roque sigue avanzando Javier Alberto López García - Alcalde - 2020 - 2023
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2022	

Es de vital importancia la observancia de la normativa que reglamenta el proceso de aceptación de su designación como entidad ejecutora del proyecto de la referencia y las obligaciones que implica dicha aceptación hasta la culminación del proyecto, las cuales se encuentran enmarcadas en la Ley 2056 de 2020, en el Decreto 1821 de 2020 y demás normas que los complementan o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, se solicita comunicar por escrito a esta Entidad Territorial, dentro de los diez (10) días siguientes, su aceptación como instancia ejecutora del mencionado proyecto **“Construcción de pavimento rígido y flexible en el corregimiento de San José del Nus y construcción de placa huella en vías terciarias del municipio de San Roque, identificado con código BPIN 2022003050030**. Así mismo, de aceptar la designación como entidad ejecutora, se le informa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.22, deberá cumplir con los requisitos de ejecución **antes del 28 de diciembre de 2022**; motivo por el cual se solicita remitir por escrito a esta entidad territorial, el certificado o documento que soporte el cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución firmado por el representante legal de su entidad, una vez sea expedido.

Finalmente, en cuanto a la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras, el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020 señala:

**“Artículo 1.2.1.2.24 Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras.** Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

*Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar*

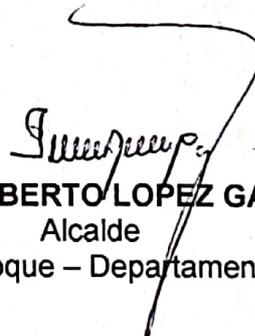
	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2022	

*La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.  
(...)"*

Adjunto a esta comunicación encontrará el Decreto N°028 del 21 de junio de 2022 expedido por el Municipio de San Roque.

Estamos atentos ante cualquier duda inquietud o sugerencia al respecto

Cordialmente,



**JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA**  
Alcalde  
Municipio de San Roque – Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó</b>	HILDA DORIS SUAREZ GARZON		28/06/2022
<b>reviso</b>	VANESSA HINCAPIE LUNA-Asesora en contratación		

"Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando" - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2022	

Mayo 29 de 2022, San Roque

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ROQUE ANTIOQUIA  
NIT: 890.980.850-7**

### CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad La Empresa de Desarrollo Competitividad, Productividad De Guarne - **EMEGA** con NIT: 901494307-3 solicita la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL NUS Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS Terciarias del Municipio de San Roque - BPIN 2022003050030, con recursos del Sistema General de Regalías", financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. La Empresa de Desarrollo Competitividad, Productividad De Guarne **EMEGA** una entidad nueva ante el Sistema General de Regalías (SGR) pero ya registrada y aprobada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
2. La Empresa de Desarrollo Competitividad, Productividad De Guarne **EMEGA**, CON NIT 901494307-3, A suscrito los siguientes contratos:

**A. PROYECTO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE GUARNE.

**OBJETO:** PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO VIAL ENTRE LA AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ Y LA VÍA ANTIGUA AL MUNICIPIO DE GUARNE

**VALOR:** \$ 1.452.985.429

**ESTADO:** En ejecución

**B. PROYECTO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE GUARNE

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2022	

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PARQUES DE LA QUEBRADA LA MOSCA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS

**VALOR:** \$ 7.464.246.853

**ESTADO:** En ejecución

**C. PROYECTO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE HELICONIA

**OBJETO:** EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA

**VALOR:** \$ 1.608.941.960

**ESTADO:** En ejecución

3. La persona jurídica, La Empresa de desarrollo competitividad, productividad de Guarne-**EMEGA**, no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de procuraduría y contraloría.
4. El representante legal **JUANITA ALVAREZ GOMEZ**, identificada con cedula No 39.451.677, no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en el Certificado de Contraloría y Procuraduría.

Dada en el Municipio de San Roque, a los 3 días del mes mayo de 2022.

  
**JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA**  
 Alcalde